

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE PARTICIPANTES	Código	OP-PT-01
		Versión	01
		Fecha de versión	11/05/2018
		Página 1 de 4	

1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Definir las acciones a seguir para la prevención de accidentes de los participantes en los programas sociales con el fin de minimizar su ocurrencia en la operación.

2. ALCANCE

El alcance del presente protocolo aplica para todos los programas sociales operados por la Fundación Niño Jesús.

3. DEFINICIONES

- ✓ **Accidente:** Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión de la participación en actividades del programa y que produzca en el participante una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ✓ **Riesgo:** Situación o condición que puede generar la ocurrencia de un accidente.
- ✓ **Accidente por asfixia:** Impedimento para que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro por obstrucción de las vías respiratorias (nariz y boca).
- ✓ **Accidente por caída de altura y de la propia altura:** Situación en la que el participante pierde el equilibrio y va repentina e inesperadamente de una postura en pie o erguida a un movimiento descendente, o cae de un nivel a otro más bajo.
- ✓ **Accidente por quemadura:** Daño o destrucción de la piel o tejidos más profundos como el músculo o el hueso por calor.
- ✓ **Accidente por golpe con objeto contundente:** Contusiones, trauma, heridas, aplastamiento o mutilación por objetos que pueden producir daño físico considerable por la fuerza o energía con que se lancen o manipulen.
- ✓ **Accidente con objeto cortopunzante:** Heridas leves y/o profundas con objetos puntiagudos como lápices, pinceles, tijeras, bisturís, entre otros.

4. GENERALIDADES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Coordinadores	Cargo: Coordinadores	Cargo: Director
Fecha: 10/05/2018	Fecha: 10/05/2018	Fecha: 11/05/2018

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE PARTICIPANTES	Código	OP-PT-01
		Versión	01
		Fecha de versión	11/05/2018
		Página 2 de 4	

- ✓ Las actividades planteadas en el desarrollo del presente protocolo solamente se llevarán a cabo cuando se tenga atención directa con participantes.
- ✓ Para las operaciones que no tengan intervención directa con participantes, los profesionales se acogerán a los protocolos o planes de atención establecidos por los aliados u organismos que correspondan.
- ✓ Las actividades del desarrollo de este protocolo no tendrán tiempos lineales establecidos, sino que corresponden a un ciclo permanente.

5. RESPONSABILIDAD

5.1. COORDINADOR DEL PROGRAMA

El coordinador del Programa es responsable de:

- ✓ Recibir de los profesionales y talleristas el reporte de riesgos de accidentalidad identificados y clasificarlos.
- ✓ Reportar a los aliados o a quien corresponda sobre los riesgos de accidentalidad identificados.
- ✓ Generar en equipo medidas para la disminución y/o eliminación de riesgos de accidentalidad.

5.2. EQUIPO PROFESIONAL

- ✓ A través de la herramienta definida por cada programa identificar los riesgos de accidentalidad que se pueden presentar en su punto de operación.
- ✓ Reportar oportunamente los riesgos de accidentalidad identificados.
- ✓ Generar en equipo medidas para la disminución y/o eliminación de riesgos de accidentalidad.
- ✓ Llevar a cabo las medidas de prevención establecidas con su equipo de trabajo.
- ✓ Conocer los protocolos o planes de atención de los puntos de operación a su cargo.

6. DESARROLLO

6.1 IDENTIFICAR LOS RIESGOS DE ACCIDENTALIDAD

El coordinador junto con su equipo de trabajo establecerá la herramienta para la identificación de los riesgos en cada punto de operación. Para esta identificación se tendrá en cuenta la infraestructura, mobiliario, materiales utilizados y suministro de alimentos.

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE PARTICIPANTES	Código	OP-PT-01
		Versión	01
		Fecha de versión	11/05/2018
		Página 3 de 4	

6.2 CLASIFICAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Los riesgos identificados se clasificarán teniendo en cuenta las definiciones expuestas en el numeral 3.

6.3 REPORTAR

Una vez clasificados los riesgos e identificada la responsabilidad frente a su eliminación o disminución, estos serán reportados a quien corresponda para su respectiva atención. Para aquellos que sean por causa u ocasión de la operación el programa se establecerán medidas para su disminución o eliminación.

6.4 ESTABLECER MEDIDAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo detectado	Medidas para su prevención
Accidente por asfixia	Mantener fuera del alcance de los participantes de primera y segunda infancia objetos pequeños que puedan obstruir las vías respiratorias. No permitir que los participantes corran mientras tienen alimentos en la boca. Mantener fuera del alcance de los participantes bolsas de plástico.
Accidente por caída de altura y de la propia altura	Mantener organizado el lugar en donde se desarrollan las actividades, sin elementos que obstruyan el paso. No permitir que los participantes se suban sobre el mobiliario. No permitir que los participantes corran dentro de los espacios donde se desarrollan las actividades o en áreas comunes (escaleras, pasillos, etc). Verificar que los cordones de los zapatos de los participantes estén bien atados.
Accidente por quemadura	Socializar previamente las normas de seguridad para el uso de elementos que puedan generar quemaduras (pirograbador, pistolas de silicona, etc.). Acompañar a los participantes en el uso de elementos que puedan generar quemaduras. Evitar que los participantes jueguen durante el uso de estos elementos.
Accidente por golpe con objeto contundente	Velar por el uso adecuado de los elementos que se encuentran dentro del espacio en donde se desarrolla la actividad. No permitir que los participantes jueguen sin orientación con

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE PARTICIPANTES	Código	OP-PT-01
		Versión	01
		Fecha de versión	11/05/2018
		Página 4 de 4	

	<p>objetos que puedan generar lesiones.</p> <p>Con participantes de segunda infancia, preadolescentes y adolescentes socializar las normas del manual de convivencia establecidas por las Instituciones Educativas en donde se desarrolle el programa.</p>
Accidente con objeto corto-punzante	<p>Socializar previamente las normas de seguridad para el uso de elementos corto-punzantes (tijeras, bisturí, etc.).</p> <p>Con participantes de segunda infancia, preadolescentes y adolescentes socializar las normas del manual de convivencia establecidas por las Instituciones Educativas en donde se desarrolle el programa.</p>

7. CONTROL DE CAMBIOS

ITEM	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	VERSION
1	Mayo 11 de 2018	Versión inicial sin cambios – Fecha de aprobación	01